

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4946366

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 119825

SANTIAGO, 06 de Octubre de 2014



ESTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Leny CAPIONA DIAZ RUN: 23.487.058-0
2. Don Brainer Alejandro CARTAGENA CAPIONA
3. Don Gonzalo Martin MACHADO CHABOT RUN: 24.086.536-K
4. Doña Angela PEREZ DE CRUZ RUN: 24.003.013-6
5. Doña Carmen Fabiola REYES RUIZ RUN: 23.348.857-7
6. Don Guyvenson PAUL RUN: 23.888.971-5
7. Don Carlos Enrique MIÑOPE CHANCAFE RUN: 23.450.921-7
8. Don Mauro Alejandro OLIVOS MONTALVAN RUN: 23.890.118-9
9. Doña Sonia Virginia ETCHEMENDI CASTRO RUN: 23.440.069-K
10. Don Luis Frank GRADOS NECIOSUP RUN: 23.263.818-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCCOING

Jefe Departamento Extranjería y Migración